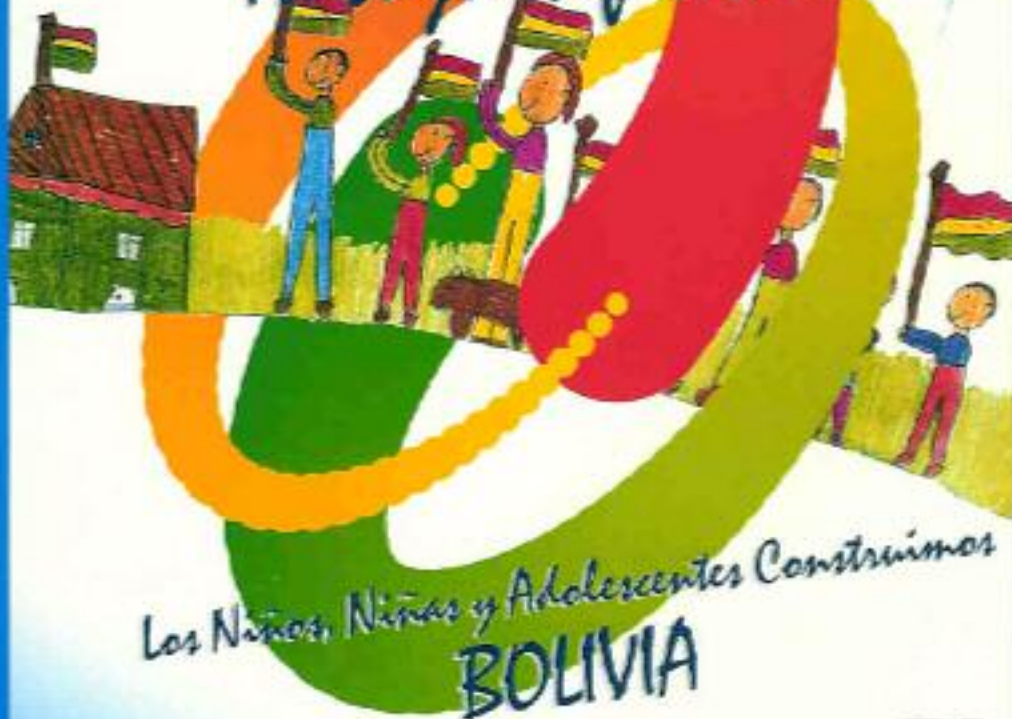


Plan de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil



Los Niños, Niñas y Adolescentes Construimos
BOLIVIA

Comisión Internacional para la Erradicación del Trabajo



Este Plan fue elaborado por la Comisión Interinstitucional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, conformada por:

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

- Ministerio de Trabajo y Microempresa
- Despacho de la Primera Dama de la Nación
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación
 - Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia
- Ministerio de Relaciones Exteriores y de Culto
- Ministerio de Prevención Social y Salud Pública
 - Unidad de Atención a las Personas
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
 - Viceministerio de Desarrollo Rural
- Prefectura del Departamento de La Paz
 - Servicio Departamental de Gestión Social
- Honorable Cámara de Diputados – Comisión de Política Social
- Honorable Cámara de Senadores – Comisión de Trabajo

INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Iglesia Católica - CEPAS – CARITAS
- Q'haruru
- Enda - Bolivia
- Pronafa
- Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB)

ORGANISMOS DE COOPERACION INTERNACIONAL

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Programa Mundial de Alimentos (PMA)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT- IPEC)



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. Análisis de Contexto.	9
1.1. Contexto Social y Económico en Bolivia.	9
1.2. Situación del Trabajo Infantil en Bolivia.	10
1.3. Situación Jurídico Legal del Trabajo Infantil.	12
1.3.1. Marco Constitucional y Normas Internacionales.	12
1.3.2. Normas Nacionales.	14
1.3.3. Normas Especificas Relativas al Trabajo Infantil.	14
1.4. Desarrollo Institucional en la Oferta de Servicios Orientados a Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores.	16
2. Visión.	23
3. Misión.	27
4. Lineamientos Políticos.	31
4.1. Desarrollo Institucional.	31
4.2. Corresponsabilidad Social.	31
4.3. Movilización de Recursos.	32
5. Plan de Intervención.	35
5.1. Objetivos Estratégicos.	35
5.2. Líneas de Intervención.	36
6. Plan de Acción de Corto Plazo 2000-2002.	41
7. Presupuesto.	51
8. Marco Institucional.	55

PRESENTACION.

El trabajo infantil es una realidad social latente, a la cual los Gobiernos de América Latina y el Mundo, exigen una atención urgente.

La protección de este sector tan vulnerable de la sociedad, como es la niñez y adolescencia, tiene que formar parte principal de las agendas de gobierno, implementando estrategias dentro del discurso y la política ejecutiva de la globalización, haciendo de esta, una tarea de responsabilidad compartida entre los países desarrollados y en vías de desarrollo, expresada en la apertura equitativa de mercados, dando así, posibilidades de regenerar recursos económicos para los adultos, haciéndolos capaces de proteger y brindar condiciones básicas para el desarrollo psico-social de la niñez, previniendo el futuro de las sociedades con ciudadanos productivos, capaces de construir un estado de derecho con equidad, justicia y bienestar social.

Las responsabilidades de las autoridades, deben reflejar la voluntad de los gobiernos para llevar adelante reformas estructurales específicas, así como ajustes jurídicos, educativos y de salud; con alternativas viables para equilibrar las vertientes de la problemática social con la finalidad de resolver la pobreza dentro del núcleo familiar.

Bolivia enfrenta una realidad, donde más de ochocientos mil niños, niñas y adolescentes de un total aproximado de ocho millones de habitantes (según proyecciones del INE), se encuentran trabajando por debajo de la edad permitida. Los trabajos que los niños realizan se encuentran identificados en los sectores informal, familiar y de dependencia; los mismos que generan deserción escolar, abandono del hogar, deterioro de la salud, delincuencia y maltrato social, incrementando los índices de pobreza en el país.

El Gobierno Boliviano, a través de sus instancias correspondientes, ha establecido políticas de Estado para la niñez y adolescencia, priorizando su atención en el trabajo infantil en concordancia con los Convenios 138 y 182 de la OIT (Edad Mínima de Trabajo Infantil y Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil), mediante reformas judiciales, principalmente con la promulgación del nuevo Código Niño, Niña y Adolescente, con programas de atención directa, dirigidos a este sector.

En este contexto, el Ministerio de Trabajo y Microempresa, ha impulsado la conformación de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, integrada por



autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de la representación de la Sociedad Civil y la cooperación de organismos internacionales.

Esta Comisión Interinstitucional, mediante la concertación y el diálogo, tiene el compromiso de buscar alternativas viables para cumplir con los objetivos trazados, mediante líneas de acción y proyectos concretos, plasmados en el presente Plan de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, el mismo que tiene tareas a corto, mediano y largo plazo, diseñadas en cuatro líneas de acción: Promoción, Prevención, Fiscalización y Atención Directa.

Dentro de las tareas a corto plazo se ha priorizado la Erradicación de las Peores Formas del Trabajo Infantil, implementando acciones inmediatas que contribuyen a sentar las bases para un desarrollo sostenible de acuerdo al consenso entre los actores sociales.

La Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, sólo será posible a través de programas alternativos, tanto para los niños, niñas y adolescentes como para sus familias, mediante una intensa campaña de promoción comunicacional con un diseño específico para cada tema, con el objetivo de lograr finalmente, la reinserción escolar, familiar y social de los niños, niñas y adolescentes bolivianos.

De esta forma podemos avisorar una Bolivia que habrá alcanzado el 2010 el objetivo de erradicar las peores formas del trabajo infantil y que estará en proceso de eliminación de toda forma de trabajo infantil.



1

1. ANALISIS DE CONTEXTO.

El crecimiento del trabajo infantil en Latinoamérica responde a la grave crisis económica por la que atraviesa la región, traducida en elevados niveles de pobreza. Esta situación se vio acelerada significativamente a partir de la década de los 80, generando en la actualidad la presencia de 20 millones de niños y niñas trabajadores, ubicados principalmente en actividades informales (90% en el sector informal y 10% en el sector formal)¹ y cada vez a más temprana edad.

De esta manera vemos que en la región uno de cada cinco niños/niñas trabaja², llegando a representar un 4% de la Población Económicamente Activa (PEA regional).

La mayor parte del trabajo infantil se realiza en el área rural (55% frente al 45% en el área urbana)³.

Sin embargo, debido al acelerado proceso de urbanización en las últimas décadas, el trabajo infantil viene creciendo fundamentalmente en las ciudades, donde las principales actividades son: las callejeras y el servicio doméstico de las niñas en hogar de terceros, llegando a percibir ingresos alrededor del 20% menos de lo que gana un adulto y en condiciones de explotación.

1.1. Contexto Social y Económico en Bolivia.

Bolivia se caracteriza por ser uno de los países con los índices de pobreza más altos, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), tiene una población de 8.3 millones de habitantes para el año 2000⁴, configurando una población urbana grande (60%) que aspira a acceder a todo tipo de servicios, generando una sobre saturación de la capacidad instalada y una marcada diferenciación en el acceso a los mismos.

Para 1997, las proyecciones económicas de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales (UDAPSO), establecían niveles de ingreso per capita de 400 \$us/año, para los localizados en la línea de pobreza y de 180 \$us/año para los indigentes, teniendo una repercusión directa sobre sus condiciones de vida, generando déficits considerables en sus ingresos, su desarrollo y la inaccesibilidad tanto a servicios básicos de salud como educación, vivienda y todos aquellos relacionados con las necesidades básicas de sobrevivencia⁵.

De acuerdo a proyecciones del censo de 1992, realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE⁶), el 70% de los hogares se encuentran en situación de pobreza. El 33% no tiene acceso a servicios de salud,

1 IPEC, El Trabajo Infantil en América Latina, 1998

2 OIT, World Report 1992, pg. 13

3 IPEC, El Trabajo Infantil en América Latina, 1998

4 INE, Censo de Población y Vivienda 1992, Resumen Estadístico, 2000

5 Plan Nacional de Acción por la Niñez y Adolescencia en Situación de Riesgo en Bolivia 2001 - 2005

6 INE, Censo de Población y Vivienda 1992, Resumen Estadístico, 2000



el 48% no cuenta con agua potable, el 65% no tiene acceso a servicios sanitarios y el analfabetismo abarca el 22% del total de la población.

En este contexto la estructura familiar y social se ve afectada, generando niveles de deterioro que obligan a la incorporación del mayor número de miembros de la familia en el ciclo productivo, a fin de generar mayores ingresos y cubrir sus necesidades básicas⁷.

Como consecuencia de esta situación, aproximadamente 800.000 niños y adolescentes entre 7 y 19 años se ven obligados a trabajar en Bolivia.

1.2. Situación del Trabajo Infantil en Bolivia.

La problemática de la niñez y adolescencia trabajadora de Bolivia no es un fenómeno reciente, siempre han participado en el trabajo doméstico y productivo, sin embargo a partir de la década de los 80 sufrió un incremento considerable. Su número se eleva aproximadamente a 800.000, según las proyecciones del censo de 1992, correspondiendo al 32% de la población comprendida entre los 7 y 19 años de edad⁸, llegando a representar el 21.3% de la población económicamente activa.

Las niñas y adolescentes mujeres, representan el 26% del total de la población infanto-juvenil trabajadora.

Del total de niños, niñas y adolescentes trabajadores, cerca de 232.000 viven en áreas urbanas (29%), de los cuales 174.000 (75%) se encuentran en las 10 ciudades más importantes del país. Según la OIT, en las zonas urbanas de Bolivia, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que trabaja es mucho más alto que el de otros países de América Latina⁹.

La población infantil rural representa un alto porcentaje de los niños y niñas trabajadores (71%); ello se debe al marco institucional y cultural del país que permite el trabajo agrícola como parte de la formación para la vida de los niños y niñas. El trabajo infantil en el campo es una forma de vida, tal como reconoce la OIT "...siendo parte integrante del proceso de socialización y un medio para transmitir los conocimientos y experiencias adquiridos tradicionalmente de padres a hijo... Es por tanto un elemento esencial para la supervivencia de la familia rural".

Por las características en las que se desarrolla el trabajo infantil en el área rural, las posibilidades educativas y de mejoramiento en su calidad de vida se ven postergadas, reproduciéndose el círculo de pobreza, situación que afecta más a las niñas y las adolescentes.

⁷ Plan Nacional de Acción por la Niñez y Adolescencia en situación de Riesgo en Bolivia 2001 - 2005

⁸ Domic, Jorge, Rivadeneira Aida, El Trabajo, Los Niños y Adolescentes Trabajadores en Bolivia, UNICEF, La Paz-Bolivia, 1995

⁹ Plan Nacional de Acción por la Niñez y Adolescencia en situación de Riesgo en Bolivia 2001 - 2005



Las áreas de trabajo y explotación infantil más evidentes en el país, son las vinculadas con la producción agro forestal (goma, castaña y zafra) y minera, en las cuales un elevado número de niños y adolescentes participa en forma eventual o permanente, bajo un régimen de trabajo familiar.

Otra actividad que ha venido creciendo en forma acelerada, es la relacionada con la explotación sexual de niñas y adolescentes, a través de la prostitución y la producción pornográfica, consideradas como actos delictivos penados por ley.

Las nuevas características de producción industrial desarrolladas mediante la maquila, introducidas en los últimos años en el país, han venido creando en algunos sectores un sub-mundo de explotación laboral aún desconocido y poco cuantificado, que requiere mayor investigación y tratamiento por parte del Estado.

En los últimos años, la presencia de menores de 14 años en actividades domésticas en hogar de terceros, se ha incrementado en condiciones de explotación, principalmente en los centros urbanos del país. Al igual que en otras formas de explotación laboral, no se cuenta con la suficiente información que permita desarrollar acciones de contención inmediata, debido a las características en las que se desarrolla.

Respecto a las peores formas de trabajo infantil, mencionadas anteriormente, no se cuenta con información que permita visualizar la problemática en su verdadera dimensión, siendo necesario desarrollar estudios específicos para un mayor conocimiento que oriente la aplicación de políticas y líneas de intervención.

Sin lugar a dudas, la presencia del trabajo infantil se ha incrementado significativamente. Constituyéndose esta, en una de las principales estrategias equivocadas de sobrevivencia, desarrolladas aproximadamente por el 70 % de la población empobrecida, debido a la crisis económica, social y política por la que atraviesa el país.

1.3. Situación Jurídica Legal del Trabajo Infantil.

1.3.1. Marco Constitucional y Normas Internacionales.

La Constitución Política del Estado, reconoce al trabajo como un derecho fundamental del ser humano.

El art. 7 establece que "Toda persona tiene los siguientes derechos: d) a trabajar y dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo".

El art. 8 establece que "Toda persona tiene los siguientes deberes fundamentales: b) de trabajar según su capacidad y posibilidades, en actividades socialmente útiles".

El art. 157 establece que "El trabajo y el capital gozan de la protección del Estado. La ley regulará sus relaciones estableciendo normas sobre contratos individuales y colectivos, salario mínimo, jornada máxima, trabajo de mujeres y menores".

Esta norma constitucional, relacionada al trabajo de la niñez y adolescencia, viene siendo complementada a través de un ordenamiento jurídico específico, a nivel nacional e internacional.

Los convenios internacionales suscritos y ratificados con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por el Estado Boliviano constituyen el compromiso asumido con la comunidad internacional para la elaboración de normas que regulen la situación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.

Los Convenios referidos específicamente al trabajo infantil que alcanzan rango de ley en la República de Bolivia son:

- Convenio Nro. 15 sobre la edad mínima en la industria, 1919.
- Convenio Nro. 20 sobre el trabajo nocturno en las panaderías, regulando el período laboral, 1925.
- Convenio Nro. 58 sobre edad mínima para actividades marítimas, 1960.
- Convenio Nro. 77 sobre el examen médico de aptitud para el empleo de los menores en la industria, 1946.
- Convenio Nro. 78 sobre el examen médico de aptitud para el empleo de los menores en los trabajos no industriales, 1946.
- Convenio Nro. 79 sobre la limitación del trabajo nocturno de los menores en trabajos no industriales, 1946.
- Convenio Nro. 105 sobre abolición del trabajo forzoso, 1957.
- Convenio Nro. 123 sobre la edad mínima de admisión al trabajo subterráneo en las minas, 1965.
- Convenio Nro. 124 sobre el examen médico de aptitud de los menores para el empleo en trabajos subterráneos en las minas, 1965.
- Convenio Nro. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973¹⁷.

A partir de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada en 1990 por nuestro país, se va generando una nueva concepción de la situación de la infancia que reorienta la acción de los convenios anteriores en el marco de la "Doctrina de la Protección Integral", proceso consolidado en el Código del Niño, Niña y Adolescente promulgado en 1999.

En la Convención se establece la necesidad de incorporar medidas que regulen y protejan el trabajo infantil.

El artículo 32 a la letra dice:

"Los estados partes reconocer el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

¹⁷ Convenios y Recomendaciones Internacionales del Trabajo (1919-1994) OIT/Suiza. Conferencia Internacional del Trabajo (1995)

Los estados partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los estados partes, en particular: fijarán una edad o edades mínimas para trabajar; dispondrán la reglamentación apropiada para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo”.

PEORES FORMAS DEL TRABAJO INFANTIL.

En 1996 la Conferencia Internacional del Trabajo en su 83ava reunión, emitió una resolución sobre la eliminación del trabajo infantil, ratificando la vigencia del convenio 138 y reconociendo la necesidad de ampliarlo.

En este sentido, en 1999 la OIT sugiere la firma del Convenio 182 referido a las Peores Formas del Trabajo Infantil, el cual se encuentra en proceso de ratificación por el Gobierno de Bolivia. Este Convenio establece la obligatoriedad, para cada Estado miembro, de adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

1.3.2. Normas Nacionales.

En nuestro país, las normas a favor de los niños, niñas y adolescentes, en materia laboral, se basan en las disposiciones contenidas en:

- La Ley General del Trabajo, de 8 de diciembre de 1942 y su Decreto Reglamentario de 23 de agosto de 1943, que en su capítulo IV, artículo 58 establece prohibir el trabajo de menores de 14 años, salvo como aprendices; los menores de 18 años no podrán contratarse para trabajos superiores a sus fuerzas o que puedan retardar su desarrollo físico normal.
- La Ley N° 2026 de 27 de octubre de 1999, Código Niño, Niña y Adolescente, que tiene por objeto regular el régimen de prevención, protección y atención integral a todo niño, niña y adolescente con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia. Además incluye a los adolescentes trabajadores, clasificándolos en tres grupos: en régimen de dependencia, por cuenta propia y familiar.

1.3.3. Normas específicas relativas al trabajo infantil.

El país ha desarrollado normas específicas que regulan aspectos particulares del trabajo infantil, relacionados con:



a) Trabajos Prohibidos:

La Constitución Política del Estado y disposiciones conexas, que regulan los límites en los cuales los niños, niñas y adolescentes pueden trabajar, determinados por los riesgos que implican para la salud, seguridad y moralidad.

La Ley General del Trabajo, que establece el marco para la incorporación y contratación de menores de 18 años en todo tipo de actividades laborales.

El Decreto Supremo de 4 de agosto de 1940, que prohíbe contratar o emplear menores de 18 años para realizar trabajos peligrosos.

El Decreto Supremo 587 de 15 de enero de 1947, que prohíbe emplear a menores de 18 años en establecimientos de diversión.

El Código Niño, Niña y Adolescente, que enumera los tipos de trabajo que no pueden efectuar los niños, niñas y adolescentes.

b) Condiciones de Trabajo:

La Resolución Suprema de 31 de marzo de 1944, que establece la jornada laboral de 40 horas semanales diurnas en establecimientos comerciales.

El Código Niño, Niña y Adolescente de 1999, que fija la jornada máxima de trabajo de ocho horas diarias, de lunes a viernes, otorgándole además dos días de descanso semanal obligatorio no compensables con remuneración económica, así mismo prohíbe el trabajo nocturno.

El Convenio 90 de la OIT de 1948, que establece un descanso nocturno de 12 horas consecutivas y la prohibición de emplear a personas menores de 18 años durante la noche.

La Ley General del Trabajo, que regula las condiciones en las cuales las mujeres y los menores de 18 años podrán trabajar durante la noche.

c) Seguridad Social:

Los Convenios de la OIT ratificados por Bolivia No. 77, 78 y 124, que establecen la obligatoriedad del examen médico a menores de 18 años para ser declarados aptos para el trabajo y el empleo.



El Código Niño, Niña y Adolescente de 1999, que establece:

Art. 137 que confiere al adolescente trabajador los derechos de prevención, salud, deporte y esparcimiento y la obligatoriedad a ser sometidos periódicamente a examen médico.

Art. 140 que establece la obligatoriedad de afiliación a la Seguridad Social para adolescentes trabajadores en relación de dependencia y por cuenta propia, a fin de garantizar todas las prestaciones y derechos establecidos por las leyes en la materia.

Art. 151 que establece el derecho de afiliación de los adolescentes que trabajan por cuenta propia y la obligación del Estado de otorgar el aporte patronal.

1.4. Desarrollo Institucional en la oferta actual de servicios orientados a Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores.

Tanto el Estado como la Sociedad Civil, han volcado su atención a la problemática del trabajo infantil, implementando en sus actividades, programas con objetivos orientados a propuestas viables, condicionados principalmente por la situación económica y social del país.

En este contexto, se destaca la limitada disponibilidad de recursos por parte del Estado, lo que no ha permitido que se implemente un decidido apoyo al abordaje de esta problemática, en términos de generar programas y proyectos de mayor alcance¹².

A pesar de ello, en Bolivia se cuenta con numerosas organizaciones e instituciones que vienen trabajando con niños, niñas y adolescentes trabajadores, aunque con distintos modelos, lo que ha venido generando una gama muy amplia de tendencias, con coincidencias y divergencias, lo que de alguna manera ha contribuido a la dispersión de esfuerzos y en algunos casos a la superposición de recursos¹³.

En este proceso, se han construido alternativas de integración y coordinación, con resultados positivos en su momento, pero con poca sostenibilidad en el tiempo, más aún bajo las características de cambio permanente en la situación del país. Durante los años 1999 y 2000, en algunos departamentos se ha iniciado un proceso de organización de comités interinstitucionales, que contribuyen a la coordinación y concertación de acciones, a fin de generar mayor impacto en sus acciones¹⁴.

Las Organizaciones No Gubernamentales vienen cumpliendo un rol importante en la problemática de la niñez y adolescencia trabajadora, destacándose el desarrollo de acciones de educación y capacitación técnica

¹² Plan Nacional de Acción por la Niñez y Adolescencia en situación de Riesgo en Bolivia 2001 - 2005

¹³ Plan Nacional de Acción por la Niñez y Adolescencia en situación de Riesgo en Bolivia 2001 - 2005

el apoyo a la formación integral y la prestación de servicios complementarios como ser atención en salud y alimentación.

Asimismo, la Iglesia Católica coadyuva, en los esfuerzos de abordar la problemática del trabajo infantil, basándose en la Doctrina Social de la Iglesia y la vocación de servicio de sus miembros. Sus obras sociales ascienden a más de 200 entre centros, hogares, comedores y proyectos, que atienden a niños, niñas y adolescentes en desventaja social, incluyendo a la población trabajadora. Sus obras de salud alcanzan a 500 servicios, brindando atención a este grupo trabajador.

Las Iglesias Cristianas y Evangélicas, también vienen desarrollando importantes acciones, orientadas a la atención de la niñez trabajadora, enfocada principalmente al fortalecimiento de la educación, la promoción de los derechos, la formación espiritual y la atención de sus necesidades básicas.

Por otra parte, el Estado en cumplimiento de su mandato constitucional viene trabajando en torno a esta problemática, a través de sus tres poderes:

- A nivel Judicial: los juzgados de la Niñez y Adolescencia, en proceso de implementación, intervendrán en casos de violación de derechos laborales de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- A nivel Legislativo: la Comisión de Política Social de la Honorable Cámara de Diputados y la Comisión de Trabajo, Menor, Mujer y Anciano de la Honorable Cámara de Senadores, tienen como objetivos: analizar la situación social, moral, laboral y educativa de la niñez boliviana, y garantizar que las reformas legales permitan una mejor atención.
- A nivel Ejecutivo: los diferentes Ministerios de Estado vienen desarrollando varios programas destinados a niños, niñas y adolescentes trabajadores, entre los cuales se tiene:

¹⁴ Plan Nacional de Acción por la Niñez y Adolescencia en situación de Riesgo en Bolivia 2001 - 2005

Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación

Propuesta	Población Meta	Responsable
Plan Nacional Concertado de Desarrollo Sostenible del Adolescente y Juventud.	Adolescentes de 10 a 19 años y jóvenes de 20 a 24 años.	Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia.
Centro de Información y Documentación de la Niñez y Familia CIDONFA.	Instituciones que trabajan en la temática: niños, niñas, adolescentes y familia. Abierto también a usuarios en general.	Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia.
Programa AD/Bol/97/C24 Defensa de los derechos de la niñez y adolescencia y prevención del uso indebido de drogas.	Niños, niñas y adolescentes de los municipios de todo el país.	Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia y Gobiernos Municipales.
Programa de escolarización para niños, niñas y adolescentes trabajadores entre 7 y 12 años PENNT.	1.900 niños, niñas y adolescentes de los deptos. de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.	Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia - ONG's.

Ministerio de Educación y Cultura

Propuesta	Población Meta	Responsable
Educación Juvenil Alternativa (EJA), con e proyecto de transformación curricular.	11.200 alumnos en 50 unidades educativas, de 8 departamentos del país.	Viceministerio de Educación Alternativa, con su programa EJA.

Ministerio de Salud

Propuesta	Población Meta	Responsable
Programa Nacional de Atención a la Salud Integral de los/las Adolescentes.	Adolescentes 10 a 19 años.	Unidad Nacional de Atención a las Personas.

Ministerio de la Presidencia

Propuesta	Población Meta	Responsable
Programa de Atención a Niños menores de 6 años (PAN).	70.000 niños y niñas a nivel nacional.	Ministerio de la Presidencia con apoyo del BID, BM y PMA y MAGDR.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Propuesta	Población Meta	Responsable
Componente departamental: Centros de Educación Técnica Agropecuaria (CETAS), del Proyecto de Educación Técnica Agropecuaria Para el Desarrollo Rural (PETA)	Para Adolescentes de los Departamentos de Potosí y Chuquisaca	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte – Viceministerio de Educación Alternativa, con la Contraparte Nacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Programa de atención a niños, niñas en edad escolar que beneficia a 4 municipios de Potosí.	Su cobertura es de 330 escuelas en el área rural.	Centros infantiles de atención integral.

Gobiernos Municipales

Propuesta	Población Meta	Responsable
Programas de atención a niños, niñas y adolescentes.	Niños, niñas y adolescentes.	Defensorías de la niñez y adolescencia de cada municipio.

2

2. VISION.

En el año 2010, vemos una Bolivia donde se tienen erradicadas todas las formas de trabajo infantil, identificadas como explotación y abuso laboral. Al mismo tiempo que ha logrado establecer políticas de protección laboral para los adolescentes y reducir el trabajo de los niños y niñas menores de 14 años, basado en el reconocimiento de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de las normas nacionales y acuerdos internacionales.

3

3. MISION.

Ante la realidad de la existencia de niños, niñas y adolescentes trabajadores en Bolivia, el Estado con la participación de la Sociedad Civil y el rol protagónico de la niñez y adolescencia, asume la responsabilidad de implementar políticas dirigidas a la erradicación progresiva del trabajo infantil y de protección del trabajo de adolescentes de 14 a 17 años, priorizando la eliminación de sus peores formas, a través de acciones dirigidas a la promoción, prevención, fiscalización y atención directa.

4

4. LINEAMIENTOS POLITICOS.

En el marco de las políticas y estrategias trazadas por el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y la Política de Lucha Contra la Pobreza, se definen como directrices orientadoras del Plan Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, los siguientes lineamientos políticos:

4.1. Desarrollo Institucional.

Estableciéndose:

- El desarrollo y fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intersectorial entre organismos gubernamentales, no gubernamentales, empresa privada, organismos internacionales, iglesias, organizaciones de base y organizaciones de adolescentes trabajadores, dirigido a lograr las metas propuestas para la reducción progresiva del trabajo infantil en menores de 14 años, protección a adolescentes trabajadores de 14 a 17 años y la erradicación de las peores formas del trabajo infantil.
- El desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional en los niveles nacional, departamental y municipal, de las instancias gubernamentales y no gubernamentales involucradas con la problemática del trabajo infantil, a través de la capacitación de recursos humanos, organización de redes de servicios e implementación de sistemas de información, estrategias de comunicación, mecanismos de evaluación y seguimiento, que garanticen eficientemente la atención integral de la población objetivo.

4.2. Corresponsabilidad Social.

Estableciéndose:

- La corresponsabilidad social entre el Estado y la Sociedad Civil, para encarar la problemática del trabajo infantil en Bolivia desde la definición de políticas, formulación de planes, implementación de acciones, seguimiento y evaluación.

- El control social en el ejercicio y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la movilización y participación de la comunidad.
- La participación cogestionaria de los grupos involucrados (empleadores, niños, niñas y adolescentes trabajadores y familias) para el cumplimiento y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- La participación activa y comprometida de la empresa privada en la implementación de acciones de protección y defensa de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.

4.3. Movilización de Recursos.

Estableciéndose:

- La asignación priorizada de fondos por parte del Estado, orientados al financiamiento de los programas, proyectos y acciones establecidos en el Plan Nacional.
- La gestión y viabilización de recursos de la cooperación internacional.
- El fomento, promoción, movilización y participación de la empresa privada, ONG's e iglesias para generar recursos económicos, humanos y materiales.

La distribución de recursos de forma planificada, reglamentada y de acuerdo a un orden de priorización preestablecido a nivel nacional, departamental y local.

5

5. PLAN DE INTERVENCION.

El Plan Nacional se implementará a través del desarrollo de las siguientes áreas estratégicas de intervención:

- Reducción del trabajo en niños y niñas menores de 14 años
- Protección de adolescentes trabajadores mayores de 14 años
- Erradicación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes

Para ello, se definen los siguientes objetivos estratégicos:

5.1. Objetivos Estratégicos.

En relación a la reducción del trabajo en niños y niñas menores de 14 años:

Reducir progresivamente el trabajo de niños y niñas trabajadores menores de 14 años, mejorando sus niveles de calidad de vida, a través de alternativas de desarrollo integral para ellos y sus familias.

En relación a la protección de adolescentes trabajadores mayores de 14 años:

Mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de los adolescentes trabajadores mayores de 14 años, generando medidas de protección laboral y oportunidades de desarrollo integral.

En relación a la erradicación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes:

Erradicar las peores formas de trabajo infantil, aplicando medidas de control y penalización en el marco de las leyes vigentes en el país y mejorando la calidad de vida de las familias en un contexto de movilización y participación social.

5.2. Líneas de Intervención.

La implementación del Plan Nacional será desarrollada a través de las siguientes líneas de intervención:

- Promoción
- Prevención
- Fiscalización
- Atención directa

Las directrices de operativización de cada una de las líneas de intervención se establecen mediante las siguientes matrices de objetivos, según áreas estratégicas.

Objetivos estratégicos para la reducción de niños y niñas trabajadores menores de 14 años.

Estrategia	Corto plazo (1 a 3 años)	Mediano plazo (4 a 7 años)	Largo plazo (8 a 10 años)
Promoción	Concientizar sobre los derechos de los niños , niñas y adolescentes trabajadores dirigido al estado y la sociedad civil.	Generar en la sociedad la visión sobre la erradicación del trabajo infantil.	Establecer mecanismos de control social para la erradicación de trabajo infantil.
Prevención	- Contar con información fiable sobre la situación de las niñas y niños trabajadores menores de 14 años, por municipio. - Diseñar estrategias de intervención para facilitar la reinserción, la inserción y permanencia escolar, así como garantizar el desarrollo integral.	Implementar un proceso de intervención en base a las estrategias diseñadas bajo el principio de coresponsabilidad social (estado-sociedad civil).	Garantizar la escolarización y desarrollo integral de niñas y niños trabajadores menores de 14 años en condiciones adecuadas.

	Adecuar la normativa nacional al Código Niño, Niña y Adolescente.		
Fiscalización	Implementar mecanismos de control para la aplicación de los códigos, leyes y reglamentos relacionados al trabajo infantil.	Consolidar los mecanismos de control para la aplicación de los códigos, leyes y reglamentos relacionados al trabajo infantil.	Desarrollar en forma sostenida y flexible el sistema de control de aplicación de las leyes y reglamentos relacionados al trabajo infantil.
Atención directa	Generar alternativas de mejoramiento social y laboral de las familias de niños y niñas trabajadores en sectores de extrema pobreza.	Ampliar la generación de alternativas de mejoramiento social y laboral al resto de familias con niños trabajadores.	Extender la generación de alternativas de mejoramiento social y laboral a familias en riesgo de incorporar niños al trabajo infantil.

Objetivos estratégicos para la protección de adolescentes trabajadores mayores de 14 años.

Estrategia	Corto plazo (1 a 3 años)	Mediano plazo (4 a 7 años)	Largo plazo (8 a 10 años)
Promoción	Información y sensibilización sobre derechos y obligaciones del adolescente trabajador dirigido a empleados, empleadores, población civil y funcionarios de Estado.	Establecer mecanismos de control social orientados a la protección de los derechos de los adolescentes trabajadores.	Consolidar el control social sobre los derechos de los adolescentes trabajadores.
Prevención	Establecer mecanismos de acceso al régimen de seguridad social y laboral de los adolescentes trabajadores del sector formal.	Ampliar mecanismos de acceso al régimen de seguridad social y laboral de los adolescentes trabajadores del sector informal.	Consolidar el acceso universal de los adolescentes trabajadores al régimen de seguridad social y laboral.
Fiscalización	Compatibilizar y complementar el proceso de normatización laboral orientado al trabajo de adolescentes.	Implementar mecanismos de control referidos a la aplicación de la normativa laboral del trabajo de adolescentes.	Consolidar el sistema de seguimiento continuo a la aplicación de normas y control laboral del trabajo de adolescentes.

Atención Directa	Generar alternativas de mejoramiento laboral en grupos focalizados y priorizados de adolescentes trabajadores mayores de 14 años, mediante la capacitación y formación técnica, así como el acceso al sistema educativo.	Ampliar alternativas de: mejoramiento laboral, capacitación y formación laboral y acceso al sistema educativo.	Consolidar un sistema orientado a: mejoramiento laboral, capacitación y formación laboral y acceso al sistema educativo.
------------------	--	--	--

Objetivos estratégicos para la erradicación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes.

	Corto plazo (1 a 3 años)	Mediano plazo de (4 a 7 años)	Largo plazo de (8 a 10 años)
Promoción	Concientizar sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil focalizadas y priorizadas.	Concientizar sobre la erradicación de todas las peores formas de trabajo infantil.	Transformar los patrones culturales que legitiman y promueven el trabajo infantil en sus peores formas.
Prevención	Generar alternativas de mejoramiento social y laboral de familias con hijos incorporados o en riesgo de ser incorporados a peores formas de trabajo infantil, focalizados y priorizados.	Ampliar la generación de alternativas de mejoramiento social y laboral de familias con hijos incorporados o en riesgo de ser incorporados en peores formas de trabajo infantil.	Consolidar un sistema que contribuya al mejoramiento social y laboral de las familias comunidad, que evite la presencia de niños y adolescentes en trabajos definidos como "peores formas".
Fiscalización	Establecer mecanismos de seguimiento, control, fiscalización y penalización de las peores formas de trabajo infantil.	Generalizar la aplicación de mecanismos de seguimiento, control, fiscalización y penalización de las peores formas de trabajo infantil.	Consolidar un sistema de control y penalización a la incorporación de niños y adolescentes a trabajos definidos como "peores formas".
Atención directa	Intervenir en la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, focalizadas y priorizadas.	Expandir las intervenciones hacia otras peores formas de trabajo infantil a nivel nacional.	Eliminar las peores formas de trabajo determinadas a partir del Convenio 182 de la OIT.

6

6. PLAN DE ACCION DE CORTO PLAZO 2000-2002

Tomando en consideración las líneas de intervención establecidas en el Plan Nacional, a continuación se presenta el Plan de Acción de Corto Plazo, para el trienio 2000 – 2002.

Las actividades a ser implementadas en este período responden a un criterio de priorización y focalización de las intervenciones, que permita:

- Profundizar en el conocimiento de la magnitud y características del trabajo infantil.
- Contener el deterioro en áreas críticas del trabajo infantil.
- Sentar las bases para el abordaje integral del trabajo infantil.
- Crear las condiciones para un desarrollo sostenible a mediano y largo plazo.

Area estratégica de intervención: Reducción del trabajo en niños y niñas menores de 14 años.

OBJETIVO:

Reducir progresivamente el trabajo de niños y niñas trabajadores menores de 14 años, mejorando sus niveles de calidad de vida, a través de alternativas de desarrollo integral para ellos y sus familias.

Línea de intervención	Objetivos	Actividades	Indicadores	Tiempo	Costo US\$
Promoción	Concientizar sobre los derechos de los niños y niñas trabajadores, dirigido al Estado y la sociedad civil.	Elaboración de una estrategia comunicacional que involucre todas sus formas, orientada a la sociedad civil y al Estado.	- Documento de estrategia elaborado, publicado y difundido.	6 meses	30,000.0
		Implementación de campañas semestrales de información dirigidos a la comunidad en su conjunto, en tres departamentos priorizados.	- 6 campañas de información ejecutadas a nivel nacional (2 por año).	3 años	270,000.0
		Elaboración y difusión de material de información, para medios masivos y mini medios, dirigidos a diferentes públicos, orientado a nivel urbano.	- Material impreso elaborado y difundido.	3 años	200,000.0
			- Material audiovisual elaborado y difundido.	3 años	480,000.0
			- Material auditivo elaborado y difundido.	3 años	300,000.0
			- Material de multimedia elaborado y difundido	3 años	20,000.0
		Establecimiento de redes de comunicación a nivel de la comunidad	- 200 redes comunitarias de comunicación organizadas y funcionando.	3 años	270,000.0
					1,570,000.0
Prevención	Contar con información fiable sobre la situación de los niños y niñas trabajadores menores de 14 años, por municipio.	Elaborar en base a datos del censo poblacional, diagnósticos situacionales a cerca del trabajo infantil, orientados al diseño de estrategias.	- Seis diagnósticos elaborados y publicados.	3 años	15,000.0
		Desarrollo de estudios e investigaciones específicas sobre trabajo infantil.	- Tres estudios e investigaciones específicas elaborados y publicados.	3 años	15,000.0
		Conformación de una base de información a nivel nacional sobre trabajo infantil.	- Unidad de información funcionando.	3 años	25,000.0
		Fortalecimiento de áreas de documentación especializada en trabajo infantil.	- Tres centros de información y documentación fortalecidos.	3 años	45,000.0
					100,000.0

Línea de intervención	Objetivos	Actividades	Indicadores	Tiempo	Costo US\$
	Diseñar estrategias de intervención para facilitar la reinserción, permanencia escolar, así como garantizar el desarrollo integral.	Diseño de una estrategia nacional de escolarización de niños y niñas trabajadores, en el marco de la reforma educativa.	- Una estrategia elaborada y difundida, en el marco de la reforma educativa.	6 meses	20,000.0
		Diseño de programas de desarrollo integral social y económico de familias con niños y niñas trabajadores.	- Programa de desarrollo integral para familias de extrema pobreza en áreas urbanas. - Programa de desarrollo integral para familias de áreas rurales en municipios de pobreza moderada.	6 meses	15,000.0
				1 año	25,000.0
					60,000.0
Fiscalización	Adecuar la normativa nacional al Código Niño, Niña y Adolescente.	Evaluación de concordancia de la normativa nacional, relacionada al trabajo infantil, en el marco del Código Niño, Niña y Adolescente.	- Una evaluación ejecutada.	6 meses	10,000.0
		Elaboración de un reglamento de adecuación de la normativa nacional, en relación al Código Niño, Niña y Adolescente.	- Un reglamento elaborado.	1 año	15,000.0
		Aprobación y promulgación del reglamento de adecuación normativa.	- Un reglamento promulgado.	2 años	20,000.0
	Implementar mecanismos de control para la aplicación de los códigos, leyes y reglamentos relacionados al trabajo infantil.	Diseño y adecuación de mecanismos de control para la fiscalización del trabajo infantil, en áreas priorizadas.	- 100% de mecanismos e instrumentos para la fiscalización, elaborados y distribuidos en todo el país.	1 año	30,000.0
		Reproducción de códigos, leyes, reglamentos y otras disposiciones legales.	- 100% de códigos, leyes, reglamentos y otras disposiciones legales relacionados con el trabajo infantil, reproducidos para dar cobertura nacional.	1 año	40,000.0
		Capacitación y actualización de los operadores del sistema de fiscalización, sobre la normativa y su aplicación.	- 60 cursos y talleres de capacitación y actualización, ejecutados.	3 años	90,000.0
					160,000.0
Atención directa	Generar alternativas de mejoramiento social y laboral de las familias con niños y niñas trabajadores en sectores de extrema pobreza.	Desarrollo de un programa de micro crédito para pequeñas empresas familiares de zonas peri urbanas de las cuatro ciudades más pobladas del país.	- 6,000 familias beneficiadas con micro crédito para pequeña empresa.	3 años	3,000,000.0
		Desarrollo de un programa de reactivación productiva familiar en áreas rurales de 20 municipios de tres departamentos del país.	- 16,000 familias beneficiadas de 80 comunidades con programas de mejoramiento productivo.	3 años	8,000,000.0

Línea de intervención	Objetivos	Actividades	Indicadores	Tiempo	Costo US\$
		Promoción y fortalecimiento del seguro básico de salud para la atención a familias en situación de extrema pobreza.	- Seguro básico de salud brindando atención a familias en situación de extrema pobreza.	3 años	-,-
		Aplicación de un programa de becas escolares para familias en situación de extrema pobreza.	- 5,000 familias con becas escolares.	3 años	9,000,000.0
					20,000,000.0
TOTAL					21,935,000.0

Area estratégica de intervención: Protección de adolescentes trabajadores mayores de 14 años.

OBJETIVO :

Mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de los adolescentes trabajadores mayores de 14 años, generando medidas de protección laboral y oportunidades de desarrollo integral.

Línea de intervención	Objetivos	Actividades	Indicadores	Tiempo	Costo US\$
Promoción	Información y sensibilización sobre derechos y obligaciones del adolescente trabajador, dirigido a empleados, empleadores, población civil y funcionarios del Estado.	Elaboración de una estrategia comunicacional que involucre todas sus formas, orientada a empleadores, empleados, sociedad civil y Estado.	- Documento de estrategia elaborado, publicado y difundido.	6 meses	30,000.0
		Elaboración y difusión de material de información, para medios masivos y mini medios, dirigidos a diferentes públicos, orientado a nivel urbano.	- Material impreso elaborado y difundido. - Material audiovisual elaborado y difundido. - Material auditivo elaborado y difundido.	3 años 3 años 3 años	100,000.0 250,000.0 150,000.0
		Talleres de información a empleadores, sobre derechos y obligaciones del adolescente trabajador mayor de 14 años, en cuatro ciudades.	- 48 talleres de información a empleadores, realizados.	3 años	48,000.0
		Talleres de información a empleados adolescentes mayores de 14 años, en cuatro ciudades.	- 48 talleres de información a empleados, realizados.	3 años	48,000.0

Línea de intervención	Objetivos	Actividades	Indicadores	Tiempo	Costo US\$
		Festivales informativos para adolescentes trabajadores por cuenta propia, en cuatro ciudades.	- 12 festivales informativos, ejecutados.	3 años	48,000.0
					674,000.0
Prevención	Establecer mecanismos de acceso al régimen de seguridad social y laboral de los adolescentes trabajadores del sector formal.	Registro de beneficiarios en la Caja Nacional de Salud, en las 10 ciudades más importantes del país. Campaña de información y sensibilización a empleadores y empleados, sobre el régimen de seguridad social.	- 100% de los adolescentes trabajadores del sector formal de las 10 ciudades más importantes del país, registrados en el seguro social. - Cartilla de información elaborada y distribuida. - Afiches y volantes informativos elaborados y distribuidos.	3 años 3 años 3 años	25,000.0 3,000.0 2,000.0
					30,000.0
Fiscalización	Compatibilizar y complementar el proceso de normatización laboral orientada al trabajo de adolescentes.	Evaluación de concordancia de la normativa nacional, relacionada al trabajo infantil. Elaboración de un reglamento de adecuación de la normativa nacional, en relación al trabajo de adolescentes. Aprobación y promulgación del reglamento de adecuación normativa.	- Una evaluación ejecutada - Un reglamento elaborado. - Un reglamento promulgado.	6 meses 1 año 2 años	Consignado en costos de reducción del trabajo en niños, niñas menores de 14 años, línea de fiscalización.
Atención directa	Generar alternativas de mejoramiento laboral, en grupos focalizados y priorizados de adolescentes trabajadores mayores de 14 años, mediante la capacitación y formación técnica, así como el acceso al sistema educativo.	Elaboración de un registro de instituciones y organizaciones que desarrollan actividades de formación y capacitación técnica. Elaboración de estudios de mercado laboral, orientados a la definición de programas de formación y capacitación técnica. Diseño de un programa de formación y capacitación técnica, para adolescentes trabajadores. Desarrollo de cursos de formación técnica, a través de instituciones y organizaciones que desarrollan actividades de formación, focalizados en 4 ciudades. Desarrollo de talleres de capacitación y actualización técnica, a través de instituciones y organizaciones que desarrollan actividades de capacitación, focalizado en 4 ciudades.	- Registro de instituciones y organizaciones, ejecutado, publicado y difundido. - 6 estudios de mercado laboral, ejecutados. - Programa de formación y capacitación técnica, diseñado. - 7,200 adolescentes trabajadores, formados técnicamente. - 36,000 adolescentes trabajadores, capacitados y actualizados.	6 meses 2 años 6 meses 3 años 3 años	35,000.0 42,000.0 10,000.0 16,000,000.0 3,600,000.0

Línea de intervención	Objetivos	Actividades	Indicadores	Tiempo	Costo US\$
		Desarrollo de programas de escolarización de adolescentes trabajadores, en el marco de la reforma educativa.	- 6.000 adolescentes trabajadores, beneficiados con programas de escolarización.	3 años	12.000.000,0 31.687.000,0
TOTAL					32.391.000,0

Area estratégica de intervención: Erradicación de las peores formas de trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO :

Erradicar las peores formas de trabajo infantil, aplicando medidas de control y penalización en el marco de las leyes vigentes en el país y mejorando la calidad de vida de las familias en un contexto de movilización y participación social.

Línea de intervención	Objetivos	Actividades	Indicadores	Tiempo	Costo US\$
Promoción	Concientizar sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, focalizadas y priorizadas.	Ejecución de estudios específicos sobre: explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; trabajo infantil en las minas; trabajo infantil en la zafra y castaña; y trabajo doméstico de menores de 14 años en hogar de terceros, en zonas de mayor incidencia.	- Cinco estudios realizados, focalizados en zonas de mayor incidencia.	1 año	50.000,0
		Diseño de estrategias comunicacionales dirigidas a la información y sensibilización sobre: explotación sexual a niñas, niños y adolescentes; trabajo infantil en las minas; trabajo infantil en la zafra y castaña; y trabajo doméstico de menores de 14 años en hogar de terceros, en zonas de mayor incidencia.	- Cinco estrategias diseñadas, publicadas y difundidas.	6 meses	30.000,0

Línea de intervención	Objetivos	Actividades	Indicadores	Tiempo	Costo US\$
		Elaboración y difusión de material de información, para medios masivos y mini medios, dirigidos a diferentes públicos, orientado a las zonas de mayor incidencia.	- Material impreso elaborado y difundido. - Material audiovisual elaborado y difundido. - Material auditivo elaborado y difundido.	3 años 3 años 3 años	30,000.0 45,000.0 25,000.0
		Ejecución de campañas de información y sensibilización a la población en general sobre las peores formas de trabajo infantil, direccionado a: explotación sexual a niños, niñas y adolescentes; trabajo infantil en las minas; trabajo infantil en la zafra y castaña; y trabajo doméstico de menores de 14 años en hogar de terceros, en zonas de mayor incidencia.	- 108 campañas de información y sensibilización ejecutadas en 6 zonas de mayor incidencia a cerca de 5 áreas de explotación laboral de niños, niñas y adolescentes.	3 años	270,000.0
		Ejecución de talleres de información y orientación a niños, niñas y adolescentes expuestos a peores formas de trabajo infantil, focalizado a los siguientes grupos: explotación sexual a niños, niñas y adolescentes; trabajo infantil en las minas; trabajo infantil en la zafra y castaña; y trabajo doméstico de menores de 14 años en hogar de terceros, en zonas de mayor incidencia.	- 216 talleres de información y orientación niñas, niños y adolescentes expuestos a peores formas de trabajo infantil, en 6 zonas de mayor incidencia a cerca de 5 áreas de explotación laboral.	3 años	108,000.0
					558,000.0
Prevención	Generar alternativas de mejoramiento social y laboral de familias con hijos incorporados o en riesgo de ser incorporados a peores formas de trabajo infantil, focalizados y priorizados.	Desarrollo de un programa de micro crédito para pequeñas empresas familiares de zonas peri urbanas con mayor incidencia. Desarrollo de un programa de reactivación productiva familiar en áreas rurales de 20 municipios ubicados en zonas de mayor incidencia. Promoción y fortalecimiento del seguro básico de salud para la atención a familias en situación de extrema pobreza. Aplicación de un programa de becas escolares para familias en situación de extrema pobreza.	Las coberturas estimadas se encuentran incorporadas en los indicadores de las actividades programadas en la línea de intervención: Reducción del trabajo en niños y niñas menores de 14 años, línea de atención directa.	3 años 3 años 3 años	Consignado en costos de reducción del trabajo en niños, niñas menores de 14 años, línea de atención directa.

Línea de intervención	Objetivos	Actividades	Indicadores	Tiempo	Costo US\$
Fiscalización	Establecer mecanismos de seguimiento, control, fiscalización y penalización de las peores formas de trabajo infantil.	Suscribir convenios de cooperación interinstitucional, con la fiscalía, policía, gobiernos municipales y otras instancias de control gubernamental, para el trabajo coordinado de seguimiento, control, fiscalización y penalización de las peores formas de trabajo infantil.	- Seis convenios interinstitucionales suscritos.	1 año	6,000.0
		Implementar acciones regulares de seguimiento, control, fiscalización y penalización de las peores formas de trabajo infantil priorizadas, a través de todas la instituciones involucradas.	- Inspecciones regulares desarrolladas mensualmente.	3 años	-.-
			- Inspecciones no programadas.	3 años	-.-
Atención directa	Intervenir en la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, focalizadas y priorizadas.	Implementar redes de atención social, en base a la participación de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e iglesias, que vienen trabajando con estas problemáticas.	- Redes de atención social conformadas y funcionando en base a convenios.	3 años	-.-
		Implementar programas de atención y desarrollo humano sostenible, en: salud; educación; alternativas laborales (capacitación, formación y empleo); atención psicosocial y física; protección legal; integración familiar y servicios básicos.	- 7 programas implementados.	3 años	36,000,000.0
			- 10,000 niños, niñas y adolescentes insertos en las cinco peores formas de trabajo infantil priorizados, recibiendo atención adecuada.		36,000,000.0
TOTAL					36,564,000.0



7

7- PRESUPUESTO

A. Según Áreas Estratégicas de Intervención:

Áreas Estratégicas de Intervención	Costo US\$	Porcentaje
- Reducción del trabajo en niños y niñas menores de 14 años	21,935,000.0	24,13
- Protección de adolescentes trabajadores mayores de 14 años	32,391,000.0	35,64
- Erradicación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes	36,564,000.0	40,23

B. Según Líneas de Intervención

Áreas Líneas de Intervención	Costo US\$	Porcentaje
- Promoción	2,802,000.0	3,08
- Prevención	190,000.0	0,21
- Fiscalización	211,000.0	0,23
- Atención directa	87,687,000.0	96,48

8

8- MARCO INSTITUCIONAL

La ejecución del Plan Nacional será desarrollado en el marco de las normas de organización y funcionamiento del Comité Interinstitucional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.

Los dibujos pertenecen al concurso de dibujo “Los Niños Construimos Bolivia”,
organizado por el Rotary Club La Paz Sopocachi:

Sabrina Olachea Mendoza	4 años	Pág. 10
José Bobarin Aygua	6 años	Pág. 12
Wendi Valverde	6 años	Pág. 14
Valeria Andrea Velarde	6 años	Pág. 16
Katriel Hidalgo Serrano	4 años	Pág. 18
Katherin Rivera Gonzales	10 años	Pág. 32
Mayra E. Yanarico Yujra	8 años	Pág. 36
Pamela Soliz Gama	7 años	Pág. 42
Stefani Ibañez Villarroel	8 años	Pág. 44
Olivia Katherine Cumara	10 años	Pág. 46